

Comunicado sobre «Julia Youn de Naju»

Agradecemos el interés y el apoyo mostrados por personas de todo el mundo hacia la JMJ de Seúl 2027.

El Comité Organizador Local sigue recibiendo solicitudes de información sobre la persona conocida comúnmente como «Julia Youn de Naju». Asimismo, las afirmaciones y actividades asociadas a ella se difunden a nivel internacional a través de las redes sociales, publicaciones y otros canales.

Por lo tanto, deseamos aclarar la posición oficial de la Iglesia católica en Corea, tal y como la ha comunicado la Conferencia Episcopal Católica de Corea.

La Arquidiócesis de Gwangju, que tiene jurisdicción eclesiástica sobre la zona de Naju, ha investigado el asunto y ha consultado a la Congregación para la Doctrina de la Fe de la Santa Sede, ahora Dicasterio para la Doctrina de la Fe. Posteriormente, ha determinado que los supuestos fenómenos y las actividades asociadas a ellos «no tienen nada que ver con una sana espiritualidad cristiana». La Arquidiócesis de Gwangju ha reiterado públicamente esta postura en diversas ocasiones.

Por lo tanto, se invita a los peregrinos a prestar especial atención y a no confundir los contenidos de las redes sociales, las publicaciones o el material promocional relativo a «Julia Youn de Naju» con la información oficial difundida o respaldada por la Iglesia católica en Corea.

Los peregrinos no deben acudir a ese lugar creyendo que se trata de un santuario reconocido por la Iglesia o de un lugar de peregrinación oficial. Asimismo, deben abstenerse de participar en cualquier misa, liturgia, celebración sacramental u otro acto religioso que se celebre allí.

En 2008, la Arquidiócesis de Gwangju aclaró aún más las consecuencias canónicas derivadas de la participación en dichas actividades. Mediante un decreto formal, afirmó que cualquier miembro del clero, religioso o fiel laico que, contrariamente a la prohibición del arzobispo, «presida o participe en la celebración de los sacramentos o sacramentales en cualquier supuesto “oratorio” o en la “colina de Nuestra Señora de Naju”, incurre en excomunión latae sententiae» —es decir, una excomunión que se incurre automáticamente al cometer el acto en sí—. El decreto se aplica no solo al clero, a los religiosos y a los fieles laicos de la Arquidiócesis de Gwangju, sino a todos los miembros de la Iglesia católica.

Se invita a quienes se estén preparando para una peregrinación a Corea, o que busquen orientación sobre cuestiones de fe, a verificar toda la información pertinente a través de los canales oficiales del Comité Organizador Local de la JMJ Seúl 2027, de la Conferencia Episcopal Católica de Corea, de las diócesis competentes o de la Santa Sede.

Se puede encontrar más información en los documentos oficiales de la Conferencia Episcopal Católica de Corea y de la Arquidiócesis de Gwangju, a los que se accede a través de los enlaces que figuran a continuación.

[Conferencia Episcopal Católica de Corea — enlace]

<https://www.cbck.or.kr/en/News/20261270?search=naju&gb=subject>

<https://www.cbck.or.kr/en/News?gb=subject&search=naju>

[Arquidiócesis de Gwangju — enlace]

<https://www.gjcatholic.or.kr/file/partoral/4121?share=&cat1=106&page=2>

<https://www.gjcatholic.or.kr/file/partoral/4119?share=&cat1=106>

Comité Organizador Local de la JMJ Seúl 2027